



Ciudad de México

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Dirección de Gobierno
Coordinación de fomento a la Gobernabilidad
J.U.D. de Establecimientos Mercantiles



MÉXICO TENGOCTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

OFICIO No. AAO/DGG/083/2022
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ENERO DE 2022
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. FRANCISCO JAVIER ROBERTO JAIME GANEM ESTEVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"RESTAURANTES Y PROCESOS, S.A. DE C.V."

AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 1971, INTERIOR 90,
COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

P R E S E N T E



En respuesta a su Solicitud de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles de Impacto Vecinal, ingresado ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2020-11-2000312191 de fecha 20 de noviembre de 2020, respecto del establecimiento mercantil, denominado "CHAZZ", con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1971, interior 90, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón; al respecto le informo lo siguiente:

En fecha 2 de noviembre de 2021, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención AAO/DGG/DG/008/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2020-11-2000312191, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Licencia ALVON No. 1929 de fecha 29 de noviembre de 1988, para el establecimiento mercantil a favor de RESTAURANTES Y PROCESOS, S.A. DE C.V., denominado "CHAZZ", giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1971, interior 90, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, consta de una superficie de 225 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2020 al 29 de noviembre de 2023, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. e. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
LIC. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ GARCÍA.- Coordinadora de Fomento a la Gobernabilidad. Para su conocimiento.
LIC. CLAUDIA KARINA PEÑA GUERRERO.- Jefa de la Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles. Para su conocimiento.

MRMT/JML/CIRG/CKPG/esm*

Recibí Original de Autorización.
Luisa Dominguez Mortimer
23/06/2022

Calle Canario esq. Calle 10. colonia Toluca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
T. (55 52 76 6700 Ext. 4016)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA